

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

ANT. No. 09/A7-0254/07/16

FOLIO No.

09/2016-01057

07 DE FEBRERO DE 2017

VALIDO HASTA:

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 16 fracción XXVI y 120 párrafo 1° y 2° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 32 fracciones I, XII y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Manual de procedimientos para la Expedición del Certificado Fitosanitario de Importación, se expide el presente Certificado para los productos forestales descritos a continuación No Maderables Temporal De los productos o subproductos forestales x Maderables Nombre o Razón Social: EXPORTACIONES Y VIAJES DE SONORA, S.A. DE C.V. SEMARNA ELIMINADO: Datos personales. Fundamento legal: artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a Información Pública y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública. En virtud de que contiene datos como: MEDIO AMBRONIZ CERCITATOS MATRIALE domicilio, teléfono y RFC, ya que los datos personales concernientes a una persona identificada o identificable, no estarán sujetos a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores 1 5 AGO, 2016 Públicos facultados para ello. Descripción del producto a importar: ASIENTOS DE MADERA Cantidad: 60 (SESENTA) DESPACHADO NUEVOS CON PARTES VISIBLES DE MADERA SIN ESPACIO DE CONTACTO CIUDADAS DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTA RECUBRIMIENTO Maple, Acer saccharum Unidad de medida: Piezas DE SUELO Fracción arancelaria: 9401.69.99 Aduana de entrada: NUEVO LAREDO, TAMPS. Destino dentro del país: SAN MIGUEL DE ALLENDE, **GUANAJUATO** País de origen: **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** País de procedencia: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Aduana de salida (solo para importaciones temporales): Destino fuera de México: REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CÓNTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUÉSTRA ¥JENNIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y 🗯 SUELOS 🗚 ARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24/HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISP<u>ERSIÓN DE PLAG</u>AS. **AUTORIZACIÓN** FIRMA: NOMBRE: **LIC/AUGUSTO MIRAFDENTES ESPINOSA** PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consignado como requisito para su importación. Producto áplicado Concesionario o empresa Dosis Tiempo de exposición NOMBRÉ Y FIRMÁ DEL VERIFICADOR: FECHA DE EXPEDICIÓN: 11 DE AGOSTO DE 2016 ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA



ORIGINAL PARA EL INTERESADO COPIA No. 1 DGGFS COPIA No. 2 PROFEPA

- M